



Tribunal Constitucional

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA
TÉCNICA DE APOYO AL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS EN EL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**



Índice

ÍNDICE.....	2
ASPECTOS GENERALES	3
ANTECEDENTES.....	3
OBJETO DEL CONTRATO	3
ALCANCE DEL PROYECTO.....	4
PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
SUSTITUCIÓN DE CONSULTOR	4
PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	4
DILIGENCIA EXIGIBLE	5
DERECHOS DE USO	5



Aspectos generales

Antecedentes

El Tribunal Constitucional ha implantado y mantiene un centro secundario de proceso de datos que almacena una copia de los datos y servicio del centro principal que es el que da servicio a los usuarios y sistemas del Tribunal.

Además de la implantación del centro secundario de proceso de datos, el Tribunal ha implementado y actualizado las últimas versiones del software base de infraestructuras como son:

- Gestores de bases de datos
- Sistemas operativos de servidores
- Sistemas antivirus
- Sistemas de correo electrónico
- Sistemas y software de copia de seguridad.

También se han actualizado sistemas operativos, software ofimático, antivirus, mensajería instantánea y demás software en los equipos de sobremesa de los usuarios de este Tribunal.

La explotación y mantenimiento del sistema no puede realizarse con recursos propios, precisando la contratación de servicios de asistencia técnica ``in situ`` para la monitorización, resolución de incidencias, implementación de nuevos servicios y la asistencia a usuarios de segundo nivel o incidencias que requieren ser escaladas a un técnico especializado en estos productos y sistemas, que permitan garantizar la disponibilidad de todos los servicios antes mencionados en las cotas deseadas de nivel de servicio.

Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de asistencia técnica de apoyo al área de Infraestructuras y sistemas informáticos del Tribunal Constitucional.

De forma más detallada, esta propuesta tiene como objeto la contratación de horas de un técnico experto en la categoría profesional de consultor para la realización de la asistencia técnica de apoyo al área de Infraestructuras y sistemas informáticos.



Alcance del proyecto

A continuación se detallan las tareas que realizará el consultor dedicado a la asistencia técnica:

- Administración de redes Windows server 2008.
- Mantenimiento e implementación de Windows 2008 Server e infraestructuras Active Directory.
- Seguridad en redes Windows server 2003 y Windows server 2008.
- Microsoft SQL Server.
- Microsoft Exchange Server.
- Infraestructuras de vitalización Microsoft virtual server y Microsoft Hyper-V.
- Sistemas de almacenamiento HP EVA series 8XXX y MSA.
- Sistemas de gestión HP SIM.
- Infraestructuras de certificados Microsoft y FNMT.
- Productos del fabricante HP, en particular Command view, Cluster extension, Continuous Access y HP Bus Copy.
- Microsoft System Center Configuration Manager.

Planificación del proyecto

La dirección del proyecto será potestad del Tribunal Constitucional.

Durante todas las fases del proyecto la empresa adjudicataria ofrecerá una interlocución única que coordine con los responsables del Tribunal Constitucional el seguimiento del mismo.

Sustitución de consultor

La sustitución de un consultor implicará que el periodo de formación y adaptación del nuevo consultor correrá por parte de la empresa adjudicataria, no facturándose al Tribunal Constitucional las horas realizadas hasta su completa operatividad.

Plazos de ejecución y entrega

El servicio será prestado por un consultor con presencia de aproximadamente 40 horas semanales, en las instalaciones del TC, sin perjuicio de eventuales cambios según necesidades y progreso del proyecto a criterio del TC.

Sólo facturará por las horas requeridas y efectivamente realizadas y certificadas por los responsables del proyecto del Tribunal Constitucional.



Diligencia exigible

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los equipos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus fines por el Tribunal Constitucional. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización del servicio del tipo del objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos y entregables, respondiendo de los daños y perjuicios por reclamaciones de terceros que tengan su causa en errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas de los adjudicatarios, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida.

Derechos de uso

El contratista, sin perjuicio de lo anterior, acepta expresamente que los derechos sobre desarrollos a medida y mejoras de la aplicación informática, desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Tribunal Constitucional, con exclusividad y a todos los efectos.